



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

03 SET. 2014

ANGOL,

1690

18

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por la **SOCIEDAD COMERCIAL VALLE LIMITADA**, RUT. N° 76.242.343-K, con domicilio particular en calle Colima n° 1430 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Traslado Patente de Alcoholes rol n° 400038.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 151 de fecha 26 de agosto de 2.014; Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, Certificado de Enrolamiento n° 1147 de fecha 03 de octubre de 2.013; Informe n° 469 de Carabineros de Chile-Angol, del 22 de agosto de 2.014; Nota de la Presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas, de fecha 25 de agosto de 2014.

c) El Memorando n° 321 de fecha 28 de agosto de 2.014, del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de la Sesión Extraordinaria de fecha 27 de agosto de 2.014, que acordó aprobar el Traslado de la Patente de Alcoholes.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorícese el traslado de local de la Patente de Alcoholes Giro: Deposito de Bebidas Alcohólicas, Rol: 400038, de propiedad de la **SOCIEDAD COMERCIAL VALLE LIMITADA**, desde calle Colima n° 1488, al nuevo local ubicado en calle Colima n° 1430 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
JAO/MBS/mfr.
Distribución:
- Sociedad Comercial Valle Ltda.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



JUAN ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE DE ANGOL (S)